

DECRETO N° **5392** /
TEMUCO, **16 DIC. 2024**

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente
CAROLAINE ODETTE SAN MARTIN RIVEROS.
2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del
Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4649, del 26.12.2023.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,
Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El oficio N°1168, recepcionado con fecha
20.11.2024, emitido por el Director de Tránsito, que señala se verifico que, el pago del Permiso
de Circulación año 2022, 2023 Y 2024 se realizó con código erróneo de SII".
2. El certificado de Tesorería Municipal N°314, N°315,
N°316, N°317, N°318, N°319, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°7228336,
N°7311697, N°7486959, N°7867464, N°8093962, N°8255899.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se
individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : CAROLAINE ODETTE SAN MARTIN RIVEROS.
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED] TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$53.720. DEVOLUCION EN DEPOSITO A CUENTA
RUT, N° [REDACTED] BANCO ESTADO.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO PERMISO DE CIRCULACION CON
CODIGO SII ERRONEO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item
del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001 Perm. Circ. Automóviles \$ 53.720.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas
procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este
Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al
interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

- HAA/HNA/baf
- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)

IDDOC 3028913